

EVALUACION FINAL

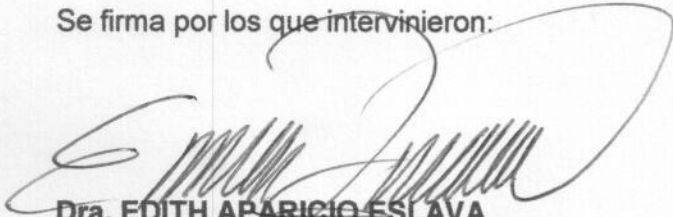
No.	CRITERIO DE EVALUCIÓN	PUNTAJE	CONSTRUMULL	GMT LTDA	ALBERTO RIVERA P.
A)	Evaluación Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
B)	Evaluación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1)	Experiencia General	Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2)	Experiencia Específica	Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3)	Personal Técnico	Cumple / No cumple	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4)	Oferta Económica	1000	1000	800	0
C)	Evaluación Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1)	Índice de Endeudamiento (IE)	Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	Índice de Liquidez (IL)	Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3)	Razón de cobertura de intereses	Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PROPUESTA	VALOR	DIFERENCIA	PUNTAJE
P1 (CONSTRUMULL LTDA)	\$161.216.800	\$449.615	1000
P2 (GMT LTDA)	\$161.472.000	\$194.415	0
P3 (ALBERTO RIVERA PIEDRAHITA)	\$161.634.400	\$502.975	0

De conformidad con la conclusión de la **EVALUACIÓN FINAL**, se procede a recopilar los resultados de cada una de ellas y se relacionan en el presente cuadro; según lo establecido en la Invitación a Ofertar No. 002 de 2016, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL BARRIO VILLABEL CARRERA 13 ENTRE CALLES 4 Y 11, CALLE 10 ENTRE CARRERAS 12 Y 14, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 12 Y 14, CARRERA 14 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**, se deja constancia que se presentaron tres oferentes y se realizó la evaluación consignada en la Invitación a Ofertar y una vez analizados y revisados los aspectos JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS y así mismo la oferta económica, se encuentra que **CONSTRUMULL LTDA**, identificada con NIT No. 829.002.572-8, representada legalmente por **JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.760 expedida en Bucaramanga, presenta oferta económica por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$161.216.800). INCLUIDO IVA**, y concluidos los análisis y evaluaciones pertinentes y exigidas en los términos de referencia, se concluye que se adjudica a dicha oferta el presente proceso ya que cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requisitos de la Invitación a Ofertar. Por lo tanto, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia de la Invitación a Ofertar objeto del presente Proceso Contractual.

De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador recomienda a la Gerente General de la EMAF E.S.P., adjudicar el contrato de Interventoría al oferente **CONSTRUMULL LTDA**, identificada con NIT No. 829.002.572-8, representada legalmente por **JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.760 expedida en Bucaramanga.

Se firma por los que intervinieron:



Dra. EDITH APARICIO ESLAVA
C.P.S. APOYO Y ASESORÍA JURIDICA.



Arq. OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO.
P.U. EMAF E.S.P.



Dra. LUDY AMPARO BARAJAS GUZMAN
C.P.S. APOYO Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA FINANCIERA.